

## *JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ*

Bogotá, D.C., Primero (01) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20190080600**

En atención a la documental recibida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Tener en cuenta y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes la respuesta remitida por la DIAN, con la cual nos informan que no se evidencian declaraciones de renta correspondientes a los años 2017 a 2019 a nombre del señor LUIS ARIEL YUSUNGUAIRA GÓMEZ, tal como se había indicado en anterior respuesta enviada a este despacho.

2°.) Reconocer personería jurídica al abogado JHON JAIRO SCARPETTA MORENO, como apoderado del ejecutado en los términos y para los efectos del poder conferido.

3°.) Con el anterior reconocimiento se entiende por revocado el poder conferido por el ejecutado al Dr. GUSTAVO GERALDO FAJARDO RODRÍGUEZ, de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G. del P.

4°.) Requerir al apoderado en el numeral 2° de este auto para que aporte la dirección física notificación, así como el correo electrónico que se debe encontrar debidamente registrado en el C.S. de la J.

5°.) No tener en cuenta para ningún efecto legal la documental aportada con el poder, pues además de que no se indicó su objeto, tampoco es el momento procesal oportuno para allegar pruebas (**art. 173 del C.G. del P.**).

6°.) Señalar el día **12 de julio del año 2021, a la hora de las 2:30 de la tarde**, para llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día 4 de febrero de 2021, la cual tuvo que ser suspendida por las razones ya conocidas.

En la audiencia en mención se evacuarán todas las etapas previstas en los arts. 372 y 373 del C.G. del P., incluyendo todas las pruebas decretadas.

Desde ya se advierte que la audiencia se celebrará de manera virtual y días antes se remitirá el link correspondiente, por lo tanto, las partes, sus apoderados y los testigos deberán estar conectados con suficiente antelación para iniciar la audiencia puntual. Así mismo deberán contar con un equipo que disponga de audio y video.

También se les recomienda estar en un lugar iluminado y silencioso con el fin de que la audiencia pueda desarrollarse de manera normal y sin ninguna interrupción.

**Por secretaría remítase el link correspondiente a las partes y sus apoderados**, quienes tienen la obligación de reenviar el mismo a sus testigos para que se conecten el día de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CZR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 035

HOY: 02 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

---

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA